

RESOLUCION N° 162 /2022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)

Asunción, 07 de Abril de 2022.-

VISTO:

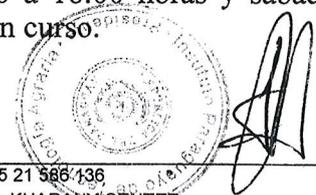
El Memorando N° 02, de fecha 21 de febrero de 2022, por el cual la Ing. Agr. Marta Bartrina, Jefa del Departamento de Cultivo de Tejidos Vegetales del Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé eleva a consideración de la Dirección del CIHB- IPTA, las solicitudes presentadas por la Lic. Quim. María Helen Fatecha Roa, con C.I.C. N° 3.437.759 y la Lic. María Lourdes García Figueredo, con C.I.C. N° 4.657.974, ambas funcionarias dependientes del Departamento de Cultivos Vegetales del CIHB - IPTA, las cuales solicitan permiso con goce de sueldo, los días viernes, a partir del 11 de marzo del año en curso, a efectos de proseguir sus estudios de postgrado a nivel de Maestría en Producción Vegetal, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). (Expte. MEI 76-952-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que* por el Memorando arriba citado, la Ing. Agr. Marta Bartrina eleva además a consideración de la Dirección del CIHB - IPTA, la solicitud de permiso los días viernes desde el 11 de marzo de 2022, presentada por la Ing. Agr. María Estela García Figueredo, con C.I.C. N° 4.800.521, funcionaria contratada en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”, a fin de proseguir igualmente estudios de postgrado a nivel de Maestría en Producción Vegetal, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Que, las profesionales arriba citadas respaldan sus solicitudes a través de una nota presentada a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), de fecha 23 de marzo de 2022, donde se adjuntan fotocopias simples de Constancias expedidas en fecha 1 de marzo del año en curso por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), suscritas por el Director de Posgrado, Ing. Agr. Adans Agustín Colmán y el Decano Ing. Agr. Jorge Daniel González V. donde se señala que han desarrollado satisfactoriamente el primer semestre del Programa de Maestría y se encuentran cursando actualmente el segundo semestre del Plan de Estudios en la modalidad mixta, el horario de clases corresponde a los días viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas y sábado de 08:00 a 13:00 horas, de marzo a julio del año en curso.



Ing. Agr. César Espinal
Director Secretaría General



RESOLUCION N° 162 /2022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)

Que, todas estas solicitudes fueron puestas a consideración de la Dirección del Centro y de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA, cuentan con su parecer favorable.

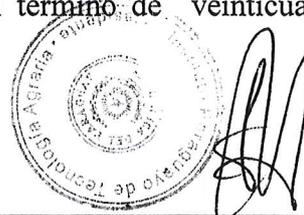
Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 238/2022, de fecha 25 de marzo del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 36/2022, de fecha 5 de abril de 2022, cuya parte conclusiva señala: “*Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626 Art. 49° inc. m); Ley N° 3788/10 Art. 6° inc. j), Art. 48°, Resolución N° 700/2017 Art. 22° Art. 23° inc. b), conforme a las solicitudes realizadas por las funcionarias permanentes Lic. Quim. María Helen Fatecha Roa y Lic. María Lourdes García Figueredo, consideramos que lo solicitado corresponde en Derecho. Por otra parte en relación a la solicitud realizada por la funcionaria contratada en el Objeto de Gastos 145 Ing. Agr. María Estela García Figueredo y en atención al informe presentado por el Jefe del Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda le sea concedido el permiso debiendo compensar las 8 (ocho) horas semanales de lunes a jueves, sin que esto sea considerado como horario extraordinario o adicional estableciendo en la resolución correspondiente que la autorización de permiso se extenderá al tiempo de vigencia del contrato*”.-

Que, por Resolución IPTA N° 373/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, fue concedido permiso con goce de sueldo a la Lic. Quim. María Helen Fatecha Roa, con C.I.C. N° 3.437.759 y la Lic. María Lourdes García Figueredo, con C.I.C. N° 4.657.974, funcionarias permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), los días viernes, a partir del 13 de agosto del año en curso, a efectos de proseguir sus estudios de postgrado nivel de Maestría en Producción Vegetal, en la Facultad de Ciencia Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por el término de veinticuatro (24) meses.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



RESOLUCION N° 169 /2022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)

Que, por la Resolución citada en el párrafo precedente, le fue concedido permiso con goce de sueldo a la Ing. Agr. María Estela García Figueredo, con C.I.C.N°4.800.521, funcionaria contratada en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales", los días viernes, a efectos de proseguir sus estudios de postgrado del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2021.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N° 261/2022, de fecha 06/04/2022, remite el Expte. MEI N° 76-952-2022, a la Dirección de Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente, a consideración de la máxima autoridad y trámites correspondientes.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONCEDER, permiso con goce de sueldo a la Ing. Agr. María Estela García Figueredo, con C.I.C. N° 4.800.521, funcionaria contratada en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales", los días viernes, a efectos de proseguir sus estudios de postgrado a nivel de Maestría en Producción Vegetal, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), debiendo compensar las ocho (08) horas semanales de lunes a jueves, sin que esto sea considerado como horario extraordinario o adicional, a partir del 11 de marzo de 2022, por el tiempo de vigencia del contrato.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Encargado de Despacho- IPTA